



JS
PROCESO
RADICACION

VERBAL SUMARIO
2022-00534-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Respecto al memorial que antecede (Archivo Digital No. 29 y 30) respecto a la solicitud de *“decretar la medida cautelar de embargo y secuestro de los bienes del demandado, en general. Esto incluye el establecimiento de comercio CLUB PREMIUM, con matrícula de número 343574, del 2016/04/04. Que opera (o también opera) la calle 32 # 32 – 32, barrio Aurora de Bucaramanga – Santander”*

Para el Despacho no es clara la solicitud, por lo cual se le REQUIERE para que aclare si lo que pretende es la medida de embargo sobre los bienes que están ubicados en la calle 32 # 32 – 32, barrio Aurora de Bucaramanga – Santander o, en su defecto, indicar si la ubicación del establecimiento de comercio no está actualizada en el certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, para lo cual deberá adelantar las gestiones del caso.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1316edba799136e784a9b941fb9ecb41cb7ffa80fbfb03f34cc300c2e90999f5**
Documento generado en 19/05/2023 11:16:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>